

ARTE 3916: Perspectiva e ilusión óptica.

Salón: BA 134 (no aplica este semestre)

Curso creado por el Prof. Néstor Millán – nestor.millan1@upr.edu

Oficina 221 – ext. 89411

Horario de oficina – a distancia:

L: 2:00 – 3:00 pm / 6:00 – 6:30 pm

M: 1:00 – 2:00 pm / 6:20 – 7:20 pm

M: 1:00 – 2:00 pm / 6:20 – 7:20 pm

V: 1:00 – 2:00 pm / 6:20 – 7:20 pm

Descripción del curso:

Investigación y práctica de los principios de perspectiva e ilusión óptica para la representación del espacio en su amplitud conceptual, así como a través de diversos enfoques artísticos contemporáneos. El curso ofrece al estudiante herramientas prácticas para resolver problemas en la construcción de la profundidad tridimensional sobre el plano pictórico bidimensional.

Prerrequisitos:

Recomendado - 6 créditos en 2 curso de Fundamentos (o equivalentes):

(Arte 3911- 3912- 3913 Fundamentos de las Artes Visuales I, II, III)

Horario: miércoles, 2:00 – 6:20 pm

Número de horas / crédito: 3 créditos – 4 ½ horas de contacto semanales. (67.5 total)

(Aproximado: 80% Sincrónico y 20% Asincrónico).

La clase se ofrecerá en modalidad a distancia, asistido principalmente por *Google Meet*.

Es imprescindible el uso de su correo electrónico institucional. La metodología del curso no será la acostumbrada ante el distanciamiento por el COVID-19.

No se aceptan oyentes o personas no matriculadas oficialmente en el curso según establece la Certificación 001(1981-82) del Reglamento UPR.

Objetivos de aprendizaje:

1. Reconocer un panorama histórico y tendencias contemporáneas de los procedimientos utilizados en las artes plásticas para el entendimiento de los sistemas de perspectiva, ilusión óptica y la representación del espacio.
2. Concebir el espacio en su carácter de entorno inmediato y real; Interior y exterior (paisaje urbano y/o rural), así como en su dimensión imaginativa (ficticio), tanto a través de la figuración objetiva como de la abstracción.
3. Estructurar estrategias en el uso del ambiente como marco referencial del arte; consciente de su responsabilidad ciudadana hacia la preservación de éste.
4. Utilizar métodos multi e interdisciplinarios como alternativas expresivas a través de sus propiedades físicas y estéticas. Por ejemplo: interrelación entre el dibujo y la arquitectura, la escultura y la danza, la fotografía y la literatura, la pintura y la música, entre otros.
5. Identificar direcciones en su obra que se puedan definir y estructurar como investigaciones plásticas apropiadas para éstos.
6. Organizar propuestas conceptuales, formales y técnicas utilizando procesos tradicionales y experimentales, así como a través de nuevas tecnologías.
7. Elaborar procesos de crítica madura y reflexiva en torno a su obra y la de otros.
8. Ampliar su educación intelectual a través del pensamiento visual.

Bosquejo de contenido (sujeto a cambios y orden variable):

1. Percepción visual.
2. Panorama del desarrollo histórico, técnicas y procedimientos recurrentes en el estudio de la representación del espacio como elemento fundamental del arte; en diferentes culturas y movimientos artísticos.
3. Ejercicios sobre la construcción, contemplación y reacción al significado de:
 - a- La perspectiva lineal; punto de fuga simple y múltiple.
 - b- Perspectiva cónica a mano alzada.
 - c- Perspectiva atmosférica e imaginativa.
 - d- Puntos de vista:
Bird's Eye (vista aérea), *Fish Eye* (vista horizontal), *Bug's Eye* (vista inferior).
 - e- Escorzo y estudio del trampantojo.
 - f- El sistema isométrico y la perspectiva oriental.
4. Teoría de los objetos y espacios imposibles:
Oscar Reutersvard, M C Escher y Roger Shepard.
Proyecciones ortográficas.
5. Ilusión óptica e integración de las funciones visuales y corrientes provenientes de la ciencia:
 - a- Del Puntillismo al Arte óptico:
Georges Seurat, Víctor Vasarely y Chuck Close.
 - b- Píxeles, la infinidad del arte fractal y las imágenes de espejo.
6. Nuevas tendencias:
Proyecto final temático / Incluye breve investigación escrita y labor creativa.

(Se presume trabajo independiente, por parte del estudiante, correspondiente al mismo número de horas contacto semanalmente)

Técnicas instruccionales:

Reuniones virtuales semanales, vía Google Meet.

Discusión de temas.

Críticas grupales.

Envío de módulos instruccionales y entrega de asignaciones a través de e-mail.

Práctica intensiva a través de asignaciones y proyectos dirigidos.

Recursos visuales e investigación en línea.

Atención y consultoría durante las etapas de elaboración de proyectos.

Materiales básicos sugeridos:

(Pueden variar de acuerdo a las necesidades particulares del área de énfasis; se discutirán otros adicionales según cada proyecto)

Libreta 17 X 14 ó 18 X 24", lápiz EBONY, sacapuntas, goma de borrar (blanca o transparente)

Regla de metal de 12 ó 18".

Técnicas de evaluación:

1- Labor Creativa – Proyectos

80%

Rúbrica progresiva: resolución técnica, utilización de materiales, efectividad en el estudio y manejo de los elementos de composición y diseño, desarrollo conceptual y originalidad.

2- Taller-

10%

Ejecutoria profesional esperada de un / una estudiante universitario/a

- a. Compromiso serio con los estudios que preparan para la práctica de la disciplina elegida.
- b. Cumplimiento cabal con iniciativa y creatividad de las tareas requeridas dentro de los parámetros de tiempo asignados.
- c. Utilización imaginativa de las capacidades intelectuales y destrezas académicas.
- d. Actitud objetiva hacia la crítica evaluativa de su trabajo y el de otros.
- e. Participación activa en las sesiones de clase, ya sean de conferencia, investigación, ejecutoria o de crítica.

3- Asistencia

10%

†La política del Departamento de Bellas Artes con respecto a la asistencia a las clases de taller de la Sección de Artes Plásticas es la siguiente:

Ya que una ausencia significa la pérdida de una semana

de trabajo completa, la política con relación a las mismas es la siguiente:

- a- Con 3(tres) ausencias injustificadas a las sesiones requeridas el estudiante fracasa el curso y debe darse de baja u obtener una calificación final de F. Tres (3) ausencias equivalen al 20% de la totalidad del curso.
- b- Las tardanzas injustificadas de más de 15 minutos luego del comienzo de la sesión, se acumulan como fracciones de ausencias.
- c- La asistencia a las sesiones sin los materiales o la preparación requerida para la misma cuenta como una ausencia.
- d- Se aceptan únicamente excusas médicas por escrito. No obstante, es prerrogativa del (la) profesor(a) del curso aceptarlas o no, luego de evaluar la validez de las mismas.
- e- Es obligatorio reponer todo trabajo incompleto, ya sea por ausencias justificadas o injustificadas. De no hacerse, a dicho trabajo se le otorga una calificación de 0 o F.
- f- En el caso de ausencias justificadas, de no reponerse el trabajo perdido, la ausencia cuenta como una injustificada aplicable al máximo de 3 mencionadas en el inciso a.

Total- 100%

Sistema de calificación:

Sistema de calificación cuantificable: A (4)- B (3), C (2), D (1), F (0), W, F*, I – (con nota parcial).

Nota de mitad de semestre – cualitativa (INC con nota parcial).

Bibliografía:

Se incluirá en los módulos instruccionales.

Acomodo razonable:

Se realizará evaluación diferenciada a estudiantes con necesidades especiales. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo asistivo necesario conforme con las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimento (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales que requieren de algún tipo de asistencia o acomodo, deben comunicarse con el (la) profesor(a).

Título IX: Normativa sobre discrimen por sexo y género en modalidad de violencia sexual.

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

Integridad Académica:

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

Seguridad y manejo de riesgos:

El Departamento de Bellas Artes, adscrito a la Facultad de Humanidades del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, observa las más altas medidas de seguridad en el manejo de sustancias químicas, gases y equipos cuya operación indebida puedan causar instancias que pongan en peligro la salud y seguridad de sus estudiantes, personal docente y no docente. Estas medidas están contenidas en los planes de seguridad del Recinto de Río Piedras que se encuentran en el enlace

<https://www.uprrp.edu/wp-content/uploads/2017/04/Planes-de-seguridad-RRP.pdf>

así como en el **Manual de Seguridad y Talleres de Bellas Arquitectura (MaSAT) Artes** y que es una herramienta complementaria al Pro Ambiente para grama de Comunicación de Riesgos [OSHA 29 CFR Partes 1910 §1200; §242 §243 y 1926; §302- §304] de la Oficina de Protección Ambiental y Seguridad Ocupacional (OPASO, 2012). Es responsabilidad de los estudiantes, docentes y no docentes el conocer e implementar tales medidas en el cumplimiento de tareas académicas y extracurriculares, a fin de salvaguardar la salud y seguridad de la comunidad universitaria.